



Ayuntamiento

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones que se relacionan a continuación:

SESION DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Se concedieron las siguientes licencias de obras particulares: A D. Antonio Montes, pero condicionado a que previa la ejecución de las obras se lleven a cabo las correspondientes a la plaza lindante con su solar; a D.^a Elisa Coll Silvestre y a D. Martín Laserna Solano, para legalizar sendas paredes de cerca; a D.^a Josefa Pañach Dalmau, para rebozar la fachada de Can Vila; a D. Joan Carrillo Martínez y a D. Eugenio Buendía Ruiz, para construir sendas paredes de cerca; a D. Francesc Martos Cervilla, a D. Rafael Ramírez Rafols, a D.^a M. Dolores Buxó Rabionet, a D. Benito Córcoles Blázquez, a D. Manuel López Pérez, a D. Emili Oset Revilla, a D. Gerardo Jurado Cerro, a D. Anselmo García Trenado, a D. Jaime Urriaga Chumillas y a D. Juan Pernia García, para construir sendas viviendas unifamiliares; a D. Cayetano Hernández García, para legalizar una vivienda unifamiliar; a D. Paulino García Gómez, para ampliar el altillo de la vivienda; a D. Miguel Pitarch Jara, para legalizar pared de cerca; a D. Gerardo García de Diego, para ampliar vivienda; a D. Santiago Olivé Martínez, para reparar pavimento; a D. Francesc Cruz Fernández y a D.^a M.^a Rosa Capdevila Pascual, para construir sendos garajes; a D. Juan Asensio Navarro, para ampliar terraza.

Se aprobó el proyecto y se concedió la licencia solicitada por D. Domingo Maspons Ribera para instalar el alumbrado público en la parcelación «Can Juli» (Sector de Can Marqués).

Se aprobaron las siguientes facturas: de Estabanell y Pahisa S. A. y E.N.H.E.R., por alumbrado en edificios municipales, escuelas y vías públicas, de noviembre 1976 a julio de 1977, por un total de 614.811 ptas. (Cementerio, 20 ptas., oficinas municipales, 58.939 ptas., Urb. Can Mallorca, 67.762 ptas., etc.); Gestoria Fornell, conf. Cuentas Generales 1964 a 1970, 15.400; Viaña Sport, un trofeo, 2.000; Jaume Torrellas, trab. vías públicas, 3.697; Andrés Torner, trab. carpintería, 19.559; José Solé limpieza zona deportiva y escuelas nacionales, 21.800; E. Riera, calzado Policía, 3.590; Viguetas Roca, material constr., 16.368; Restaurant Can Farell, comidas días elecciones, 11.378; Proinos, trabajos en carretera de Caldes, 630.346; Ferrería Poma, material edif. munic., 7.432; Olivetti, abono anual conserv. maq. escribir y calcular, 5.290; 3eM España S. A., mat. máq. fotocop., 14.025; Fonda Mestret, servicios día elecciones, 1.600; Pablo Jiménez, trab. albañilería, 19.953; Joan Jordana, arquitecto, trabajos conf. proyectos obras municipales, 93.022; Hopresa, mat. construc. vías públicas, 45.956; Imp. Galobart, 13.309; Antonio Gran, trab. albañilería, 21.567; Electro-Pla, mat. eléctrico, 16.937; Antonio Encinas, cerrajería en letreros propaganda electoral, 9.633; Isidre Casals, mat. lampistería, 3.118; Covasa, material constr., 965; Jaume Barbany, trab. camión en vías públicas meses de junio y julio, 124.127; Pere Corts, trab. carretera de Caldes, 179.622; el mismo por ídem en zona deportiva, 133.305; Hnos. Cárdenas, trab. retro en vías públicas, 6.000; Bassa e Iglesias, trab. tractor rep. vías públicas, 84.150; Arpalsa, mat. escrit. oficinas, 19.515; Estación Servicio, carburante vehículos munic. del 15

abril al 31 julio, 11.032; José M.^a Ambrós, aparejador, por diversos proyectos, 117.350; Emparrillados Smic/Sesco S. A., emparrillados para la biblioteca municipal, 191.218 ptas. Todas ellas ascienden a un total de ptas. 2.458.075.

Vistos los reparos formulados por el Sr. Delegado Provincial de Hacienda al presupuesto de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes modificaciones: ESTADO DE CASTOS. Fijar la partida 2.1403 (Campos escolares de deportes) en 775.000 pts.; Fijar la partida 5.5105 (Sub-Entidades Culturales y Deportivas) en pts. 300.000. ESTADO DE INGRESOS. Anular el concepto 3.102 (licencias auto-taxis y vehículos) de 40.000 ptas.; Fijar el concepto 3.104 (licencias urbanísticas) en pts. 2.540.000; Fijar el concepto 4.105 (Part. R.P.F. y lujo) en 59.663 pts.; Fijar el concepto 4.106 (Participaciones impuestos indirectos) en 731.932 pts.; Fijar el concepto 4.104 (Participaciones R.T.P. profesionales y artistas) en 2.529 ptas.; quedando igualmente el presupuesto anterior con un importe total de 15.504.124 ptas.

Examinado el presupuesto presentado por la empresa Decoración y Construcción de Antonio Cañellas, relativo a posibles variaciones en la construcción de las nuevas aulas del grupo escolar «Ronçana», se acordó aprobar los siguientes importes: cimentaciones, 110.000 pts.; zócalo de piedra país en base edificio, 38.500 pts.; carpintería en ventanas de aluminio, 56.644 pts.; puerta de aluminio, 10.137'60 pts., importe total que se verá incrementado con un 22 % de beneficios.

Se acordó por unanimidad desestimar la solicitud de D. Francisco Vila Oller, para instalar un salón de té-baile en un local de la carretera de la Sagrera, por considerar que el local no reúne las condiciones idóneas de emplazamiento y edificación.

Vistos los informes pertinentes y realizados todos los trámites legales, se concedió la licencia solicitada por D. Bartomeu Bassa Gubern para instalar una nave para almacenaje de granos y elaboración de piensos a ubicar en can Gafa.

Se acordó por unanimidad hacer constar en acta y transmitir a la «Associació de Pares d'Alumnes», que la Corporación considera que no deben cobrarse permanencias a los alumnos del grupo escolar «Ronçana» por ser ilegal su aplicación, porque en todo caso debe ser el Estado quien debe abonar mayores sueldos a los profesores y nunca debe ser a coste de las familias de los alumnos al ser establecida la enseñanza estatal gratuita, que cinco horas y media de clase son suficientes para desarrollar el programa oficial del Minitserio.

Se acordó aprobar y aceptar la propuesta formulada por el «Congrés de Cultura Catalana» sobre el pago de 100 ptas. por alumno para que así dispongan de un carnet de adherido y de todo el material que suministra el Congrés, debiendo solicitar al Centro el número de alumnos inscritos para el próximo curso 1977-78.

Leídos los escritos presentados por el Ayuntamiento de Granollers, acompañados de Estatutos para la creación de una mancomunidad intermunicipal del Vallés para el servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos, etc., se acordó dejar el asunto sobre la mesa y profundizar antes en el estudio de estatutos.

Se acordó contratar los servicios de una mujer para los trabajos de limpieza de las escuelas, que esté asegurada a la Seguridad Social, cuyo contrato no podrá exceder de 20.000 ptas. al mes.